



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0122-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 26 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0921-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0545-2022-GIU-GM/AECG, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 0278-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"., con Código Único de Inversión N° 2558506, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente de contratación de obras; y otros;

Que, a través de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, se determina el procedimiento de la aprobación y registro del Expediente Técnico (ET);

Que, el artículo 18° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, señala: "18.1. La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como de su actualización;

Que, el artículo 29° del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0447

Municipalidad de Yanacancha

Que, el Anexo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Expediente Técnico de Obra: es, "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Del mismo modo, el numeral 29.1 del art. 29° del precepto legal antes señalado, señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios"; en consecuencia, es necesario contar con el expediente, puesto que ello integra el requerimiento del área usuaria, para el cumplimiento de la contratación pública;

Que, mediante Informe N° 0278-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, remite la opinión técnico favorable; asimismo solicitando su aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"., con Código Único de Inversión N° 2558506, (...) conforme a la documentación realiza el siguiente análisis:

- DATOS PRESENTADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"

Código Único de Inversión : 2558506

Ubicación del Proyecto :

- Región : Pasco
- Provincia: Pasco
- Distrito : Yanacancha

Contenido del IOARR.

- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- INGENIERIA DEL PROYECTO
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PLANILLA DE METRADOS
- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA POR COMPONENTES
- PRESUPUESTO DE LA OBRA
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- RELACION DE INSUMOS
- COTIZACION DE INSUMOS
- GASTOS GENERALES
- GASTOS DE SUPERVISION
- FORMULA POLINOMICA
- CRONOGRAMAS





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0446

Municipalidad Distrital de Yanacancha

0466

- PLANOS
- PANEL FOTOGRAFICO
- ANEXOS
- PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

Plazo de Ejecución Según Expediente Técnico

- 30 DÍAS CALENDARIOS.

Modalidad de Ejecución Según Expediente Técnico

- POR CONTRATA

MONTOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

COSTO DIRECTO		SI. 26,241.52
GASTOS GENERALES		SI/ 2,000.00
UTILIDAD	10.0000%	SI/ 2,624.15
SUB TOTAL		SI. 30,865.67
IGV 18%		SI/ 5,555.82
COSTO DEL IOARR		SI. 36,421.49
Supervisión		SI/ 2,000.00
Costo de expediente técnico		SI/ 00.00
PRESUPUESTO TOTAL		SI. 38,421.49

SON : TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 NUEVOS SOLES

El costo para la ejecución del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"., con Código Único de Inversión N° 2558506, asciende a la suma de SI/ SI/ 38,421.49 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 NUEVOS SOLES). Monto incluido Costo Directo, Gasto Generales, plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%), con precios vigentes a la fecha.

Que, mediante Informe N° 0545-2022-GIU-GM/AECG, de fecha 25 de agosto de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicita la aprobación del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"., con Código Único de Inversión N° 2558506";

Que, mediante Memorando N° 0921-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"., con Código Único de Inversión N° 2558506";

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



0445

República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA IE SANTA ROSA DE LIMA - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2558506, con monto de inversión total **S/. 38,421.49 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/. 26,241.52
GASTOS GENERALES		S/ 2,000.00
UTILIDAD	10.0000%	S/. 2,624.15
SUB TOTAL		S/. 30,865.67
IGV 18%		S/. 5,555.82
COSTO DEL IOARR		S/. 36,421.49
Supervisión		S/. 2,000.00
Costo de expediente técnico		S/. 00.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 38,421.49

SON : TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 NUEVOS SOLES

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones correspondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA PASCO

CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL

